



# ADECUACIÓN DE LAS AAI A LA DIRECTIVA DE EMISIONES INDUSTRIALES

Ángela Pérez Rizaldos

**CONAMA2014**



TITULO PRINCIPAL CONFERENCIA

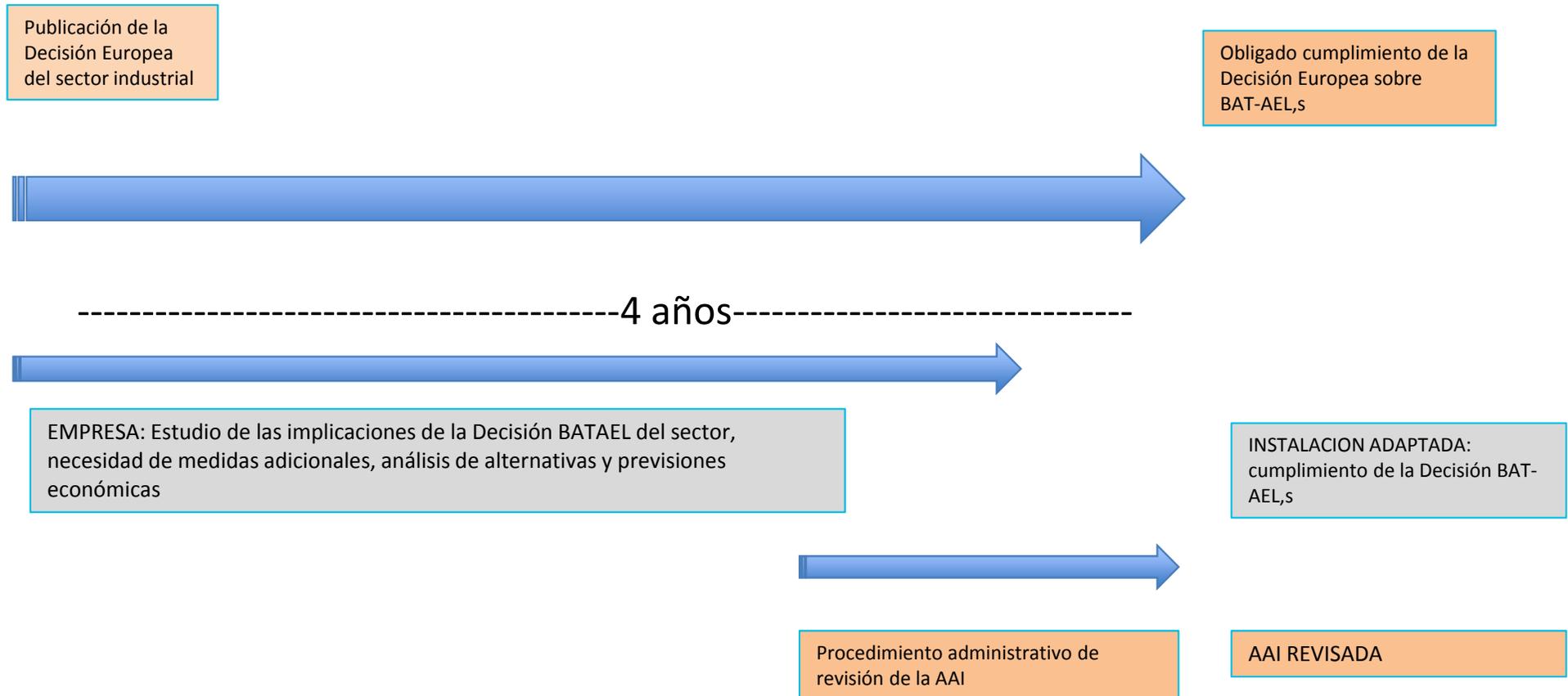
**Titular capítulo**

# 01 REVISIÓN DE LAS AAI: BAT-AEL

**CONAMA2014**



## Revisión de las AAI





## Decisiones Europeas publicadas

<b>DECISIONES SOBRE CONCLUSIONES SOBRE LAS MTD,s</b>	<b>FECHA PUBLICACIÓN en el Diario Oficial de la Unión Europea</b>
Decisión sobre emisiones industriales procedentes del refinado del petróleo y el gas	28 de octubre de 2014
Decisión para la producción de pasta de papel y cartón	30 de septiembre de 2014
Decisión para la producción de cloro-álcali	11 de diciembre de 2013
Decisión para la producción de cemento, cal y óxido de magnesio	9 de abril de 2013
Decisión para la fabricación de curtidos y pieles	11 de febrero de 2013
Decisión para la producción siderúrgica	8 de marzo de 2012
Decisión para la fabricación de vidrio	3 de marzo de 2012



## Documentacion disponible para la REVISION DE LA AAI

- Documentación de la solicitud de AAI.
- Controles periódicos remitidos por el titular (bienales, anuales, semestrales)
- Controles en continuo (sistemas automáticos de medida de emisiones).
- Inspecciones realizadas en cumplimiento del programa de inspección.
- Documentación aportada por el titular para comunicar modificaciones no sustanciales y datos remitidos anualmente (consumos materias primas..)

- Decision BAT-AEL
- BREF (Documento de Referencia sobre las MTD,s)



## ¿Cuándo se va a iniciar el procedimiento de REVISION DE LA AAI?

El plazo estimado es de 6 meses antes de que se cumplan los 4 años desde la publicación de las BAT-AEL,s

## ¿Cómo se va a iniciar la revisión de la AAI?

1. Consulta a los organismos competentes sobre que documentación estima necesario revisar.
2. Solicitud al titular los datos que permitan una comparación del funcionamiento de la instalación con las mejores técnicas disponibles descritas en las conclusiones relativas a las MTD aplicables y con los VLE asociados a ellas. Incluidos los resultados de los controles de emisiones.



# 01. Titular Capítulo

## Aspectos a tener en cuenta en la determinación de los VLE (valores límite de emisión)

- Características técnicas de las instalaciones.
- La naturaleza de las emisiones y su potencial traslado a otros medios
- Implantación geográfica y condiciones locales del medio ambiente donde esta localizada la instalación.
- La incidencia de las emisiones en la salud humana potencialmente afectada y en las condiciones generales de la sanidad animal y vegetal.
- Los planes nacionales aprobados, en su caso, para dar cumplimiento a compromisos establecidos en la normativa comunitaria o en tratados internacionales suscritos por el estado español o por la Unión Europea.
- Información suministrada sobre las conclusiones BAT-AEL,s (intervalos de valores de emisión asociados a las MTD).
  - *Ejemplo: emisión de partículas asociada al uso de un filtro de mangas < 20 mg/Nm<sup>3</sup> (media diaria) en el sector industrial...*
- Los valores límite de emisión fijados en su caso, por la normativa en vigor en la fecha de la autorización.
  - *Ejemplo: Ley 10/93 vertidos industriales- Comunidad de Madrid.*



# 01. Esquema proceso reevaluación de VLE.S

